



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próximo a expirar los mandatos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el artículo 5 del Reglamento 3/95 de Jueces de Paz, se abre un periodo de convocatoria pública, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que aspiren al desempeño de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto lo soliciten ante este Ayuntamiento, por escrito, acompañando a la petición:

1. – Solicitud para desempeño del cargo.
2. – Fotocopia del DNI.
3. – Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 389 y 395 o 303 de la Ley y Reglamentos citados, respectivamente.

En Villanueva de Argaño, a 7 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
José María García Monasterio